

IV ENCUENTRO DE COORDINACION
PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y FISCAL,
INTERGUBERNAMENTAL DE PAÍSES
IBERO-AMERICANOS



Transferencias y Disciplina Fiscal Subnacional

Luis Garcia Sotelo

Contexto

México es una república democrática, representativa y federal compuesta por **32 entidades federativas**, de los cuales 31 son estados y uno es el distrito federal y más de 2500 municipios

El territorio mexicano tiene una **superficie de 1 964 375 km²**, por lo que es el décimo cuarto país más extenso del mundo y el tercero más grande de América Latina

México es el **11° país más poblado del mundo**, con una población estimada de **121 millones de personas en el 2015**.



¿Cómo es nuestro Federalismo Fiscal?

- ✓ La Constitución consagra los principios fundamentales del federalismo fiscal al distribuir facultades y competencias fiscales
- ✓ Coexisten tres ámbitos de gobierno con hacienda pública propia, y responsabilidades de gasto definidas
- ✓ Se da una distribución intergubernamental de competencias fiscales
- ✓ Existe un Sistema Nacional de Coordinación Fiscal pactado entre el gobierno federal y cada entidad federativa, que involucra a los municipios

¿ Cómo son las relaciones Fiscales entre ámbitos de gobierno?

El sistema de relaciones fiscales intergubernamentales en México se da a partir de dos vertientes:

1. Las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Las derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal así como las Leyes y Convenios fiscales creados para su operación (Ley de Coordinación Fiscal, Convenios de adhesión al SNCF y de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal)

¿Cómo Operan estas relaciones fiscales?

El sistema de coordinación da características al federalismo fiscal. Establece en alguna medida una distribución de:

- ❖ Potestades tributarias entre ámbitos de gobierno
- ❖ La distribución de Transferencias Federales (Participaciones y Aportaciones federales) y otros recursos descentralizados
- ❖ Funciones de administración fiscal propias y en colaboración

Por las características del Sistema de coordinación un cambio en éste puede modificar el federalismo fiscal en su: naturaleza, modalidades, propósitos e incluso sus principios

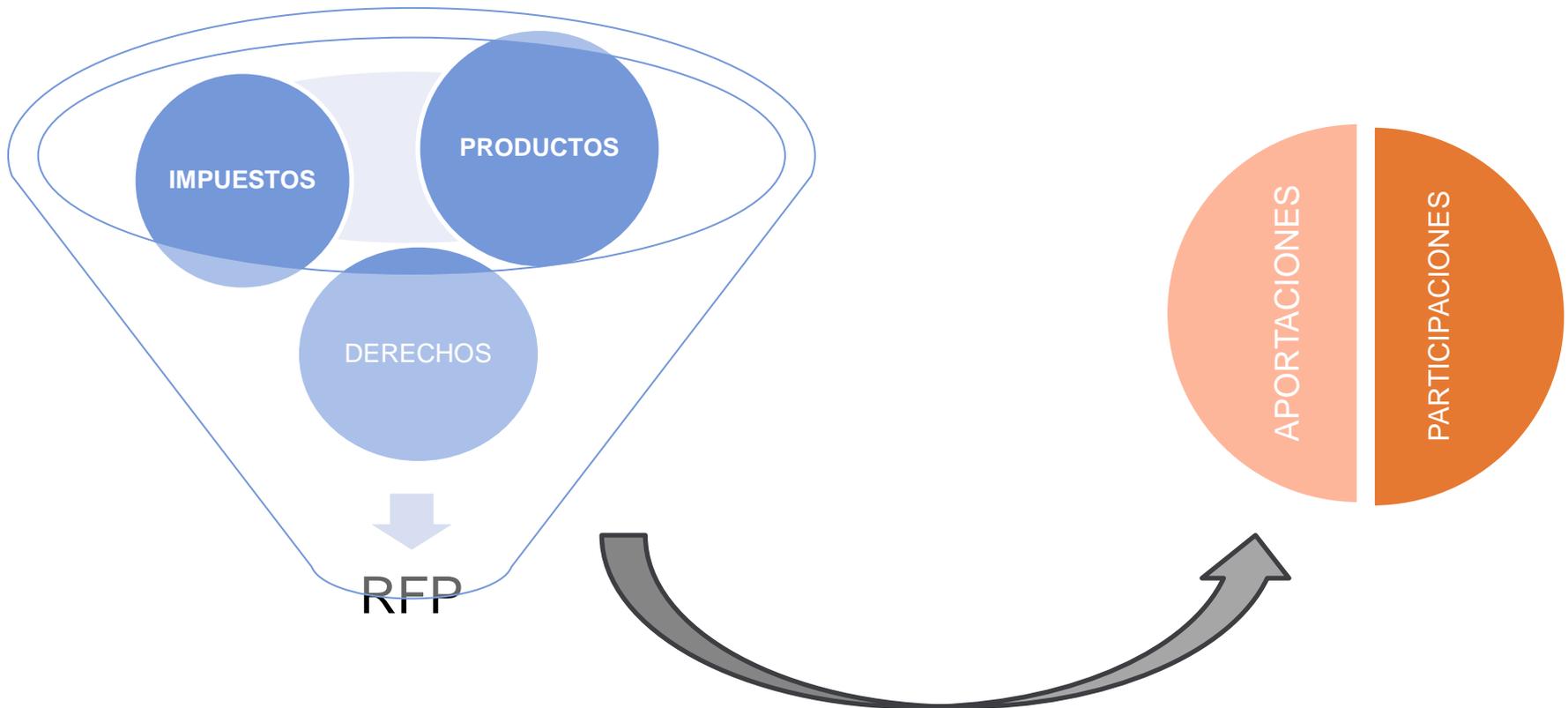
¿Que ha pasado con este esquema de relaciones Fiscales?

Con la evolución del Sistema de Coordinación se han manifestado:

- ❖ Una dependencia excesiva de los recursos transferidos
- ❖ Ha disminuido el ritmo de crecimiento de los recursos transferidos en algunas entidades
- ❖ Las entidades encuentran insuficientes los recursos transferidos para atender sus rezagos
- ❖ Se presentan distorsiones en el esquema de transferencias con objetivos contrapuestos
- ❖ Hay una pérdida de la capacidad de respuesta de los gobiernos Locales
- ❖ Presiones presupuestales y manejo financiero sin reglas de disciplina financiera

Transferencias Federales en México

En el sistema federal mexicano una vez distribuidas las fuentes tributarias entre el gobierno central, estados y municipios se conforma una bolsa de recursos públicos de todos los impuestos que obtiene la federación, a partir de la cual se distribuyen las participaciones y aportaciones federales (transferencias).



Distribución de impuestos

Impuestos Federales

- IVA
- ISR
- IEPS
- Otros

Impuestos Estatales

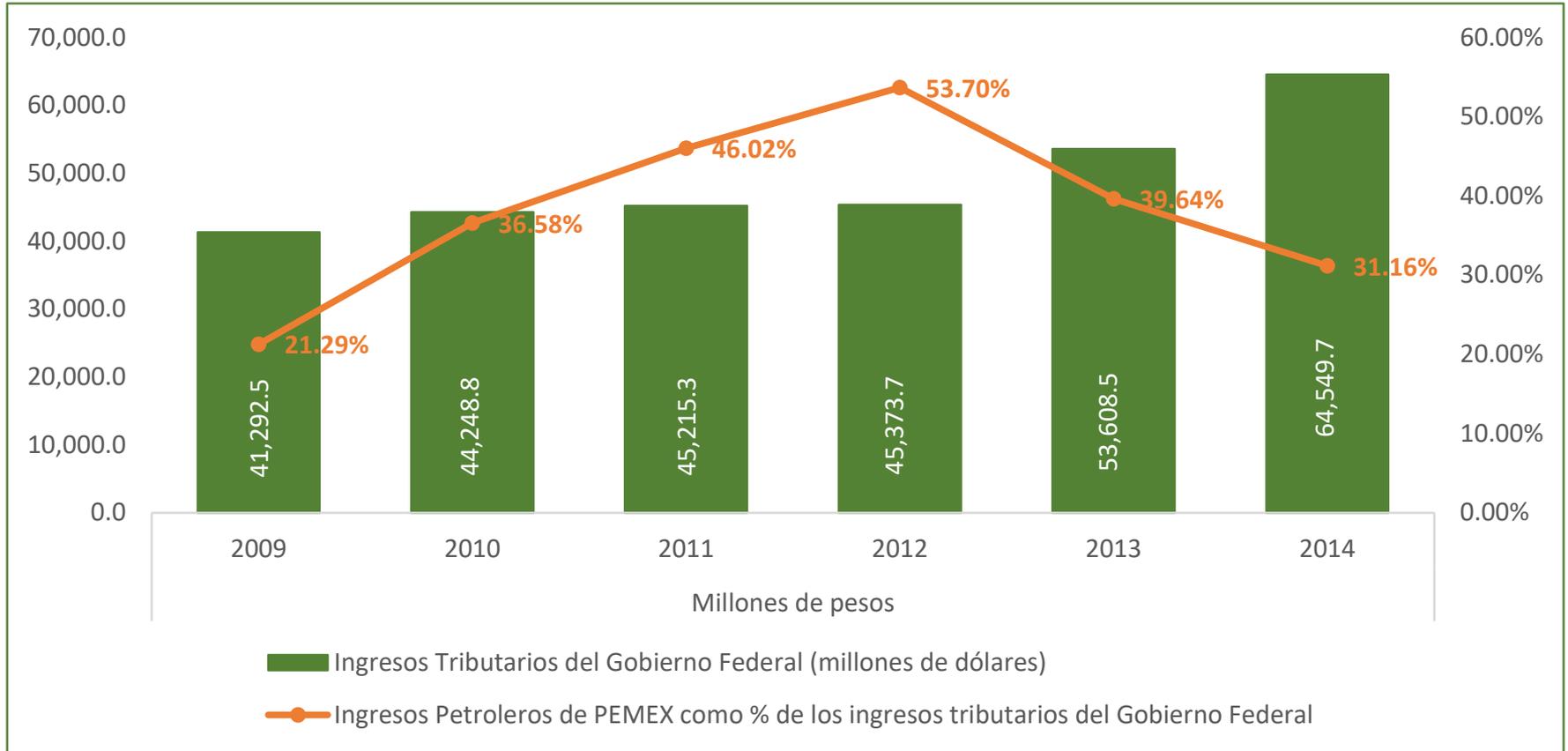
- Ingreso-nómina
- Tenencia local
- Hospedaje, Loterías, juegos
- Compra-venta autos usados
- Cedulares

Impuestos Municipales

- Predial
- Loterías, juegos
- Traslación de dominio

Ingresos Federales

Comportamiento de los Ingresos Federales

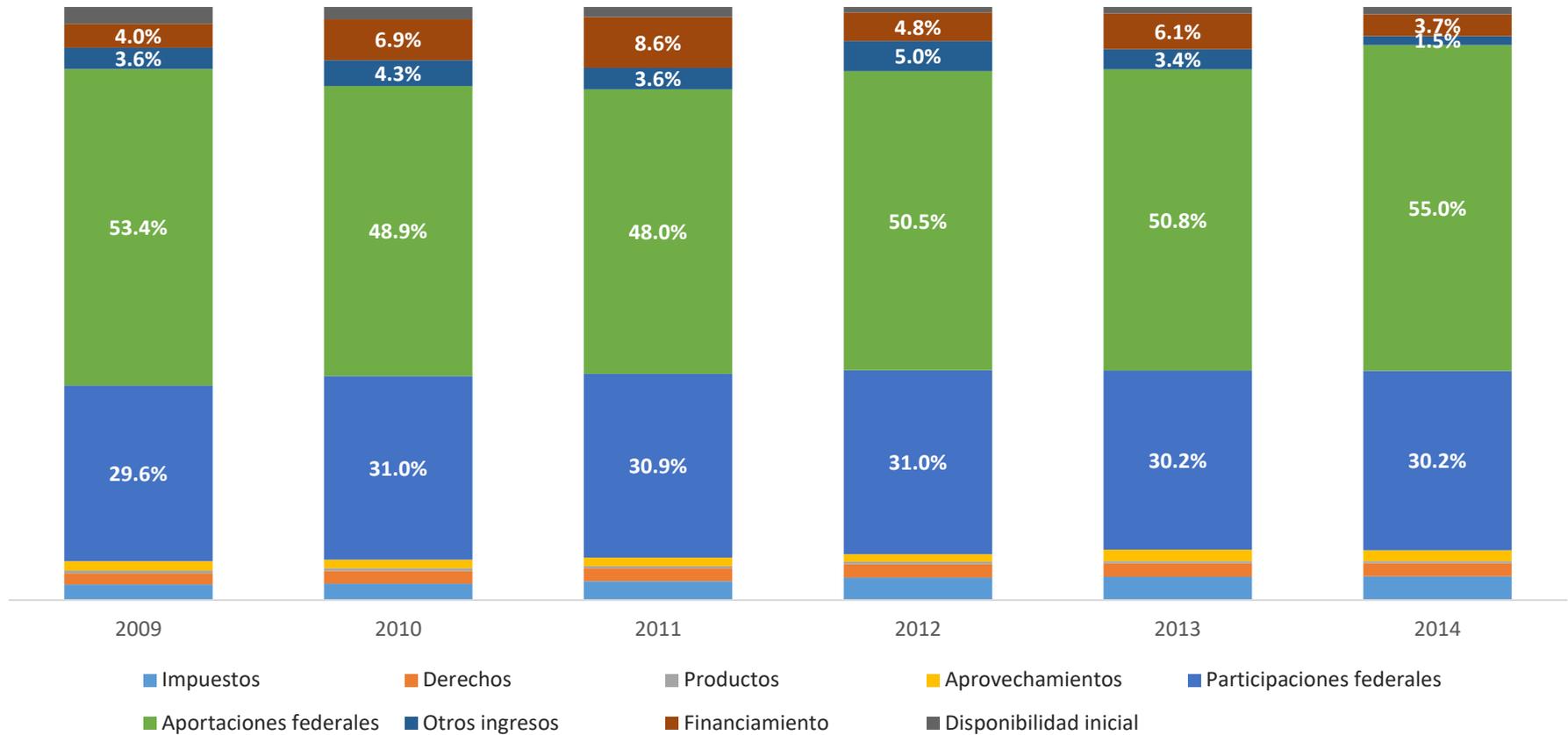


FUENTE: Elaborado por INDETEC con datos de SHCP

Cifras en dólares con un tipo de cambio de 16.94 pesos por dólar al 4 de septiembre de 2015.

Estructura de los Ingresos Locales

Origen del Ingreso de las entidades y municipios



FUENTE: Elaborado por INDETEC con datos de Estadísticas de Finanzas Públicas Municipales y Estatales del INEGI

Transferencias Federales

\$1,526,138.2 millones

1/3 del presupuesto total



Aportaciones federales³ \$715,584.1: Recursos que la Federación transfiere a los estados y al Distrito Federal, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos de cada fondo⁴. También incluye el Seguro Popular.



Participaciones a entidades federativas y municipios \$605,278.5: Recursos asignados que pueden ejercer libremente los gobiernos locales⁵.



Provisiones salariales y económicas \$38,672.2: Recursos que se destinan específicamente a entidades federativas y municipios tales como Fondos Metropolitanos y Regionales, Fondos de Modernización a Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, Proyectos de Desarrollo Regional, entre otros.



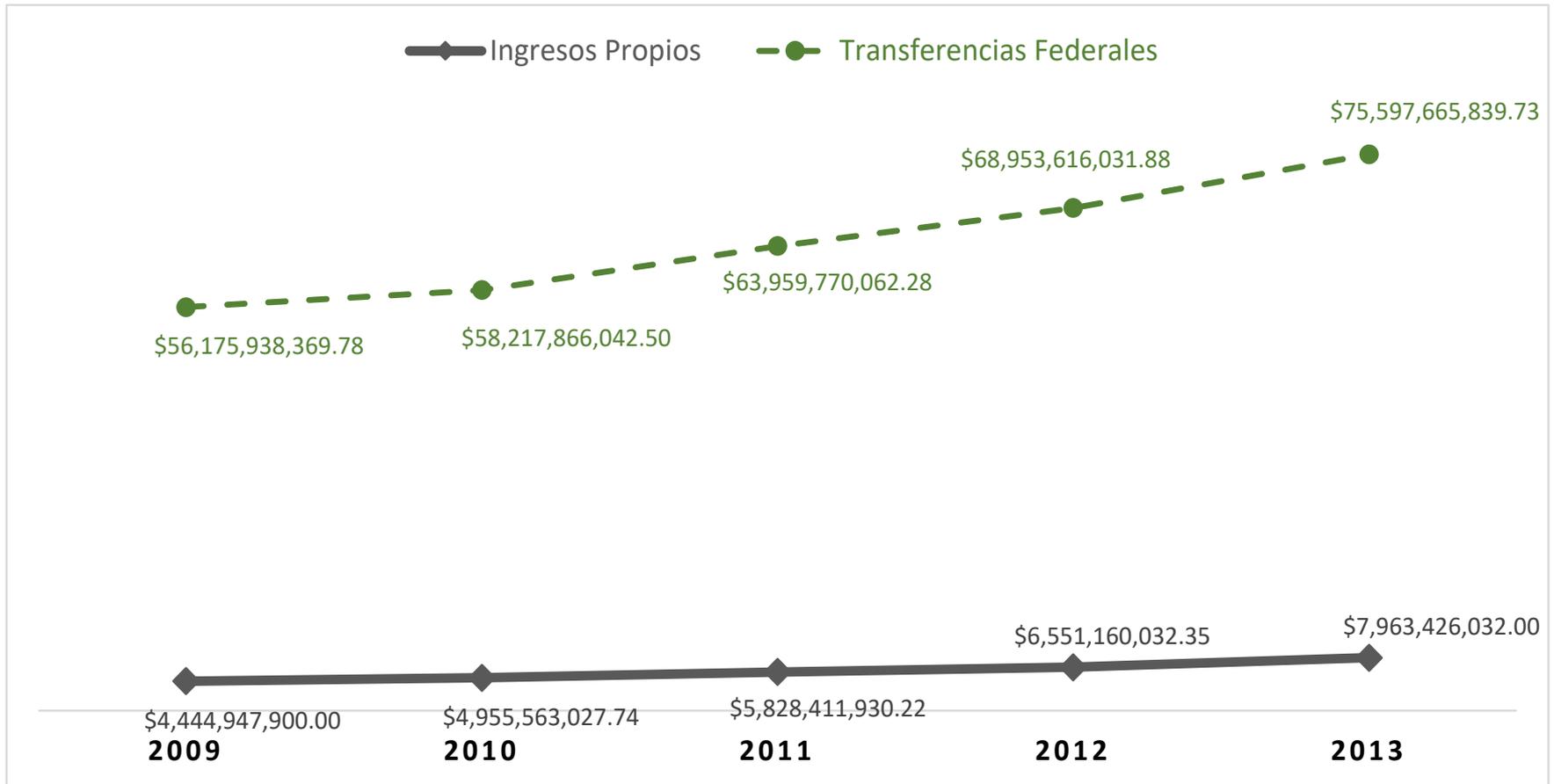
Convenios de descentralización y reasignación \$166,603.4: Recursos federales que se administran ya sea de forma directa por las entidades federativas y/o coordinándose con el Gobierno de la República.



3. Incluye el Ramo 25, Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos. 4. Los objetivos de cada fondo de aportaciones federales se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Incluye los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). 5. Según lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Ingresos de las Entidades Federativas

Ingresos propios vs. transferencias federales de las entidades federativas 2010 - 2014



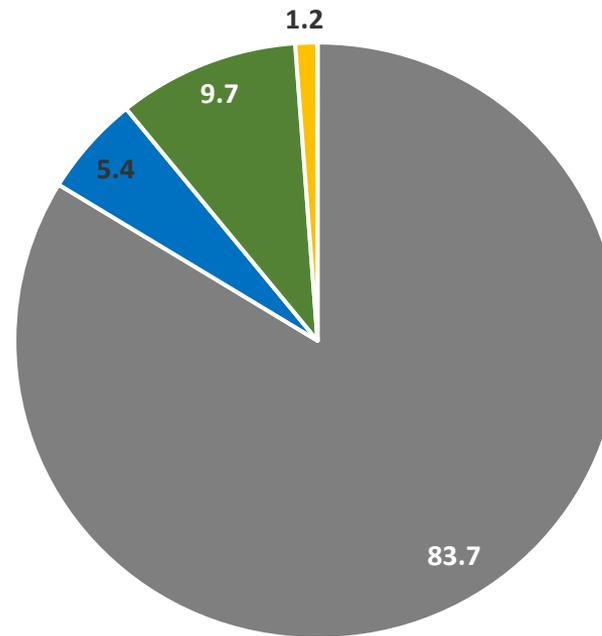
FUENTE: Elaborado por INDETEC con datos de Estadísticas de Finanzas Públicas Municipales y Estatales del INEGI
Cifras en dólares con un tipo de cambio de 16.94 pesos por dólar al 4 de septiembre de 2015

Deuda Subnacional

	Saldo	%
Gobierno del Estado	\$ 23,788.99	83.7
Organismos Estatales	\$ 1,529.80	5.4
Gobierno Municipal	\$ 2,747.21	9.7
Organismos Municipales	\$ 333.02	1.2
Saldo Total Municipios + Organismos	3,080.23	10.85
Total por Tipo de Deudor	28,399.02	100.00

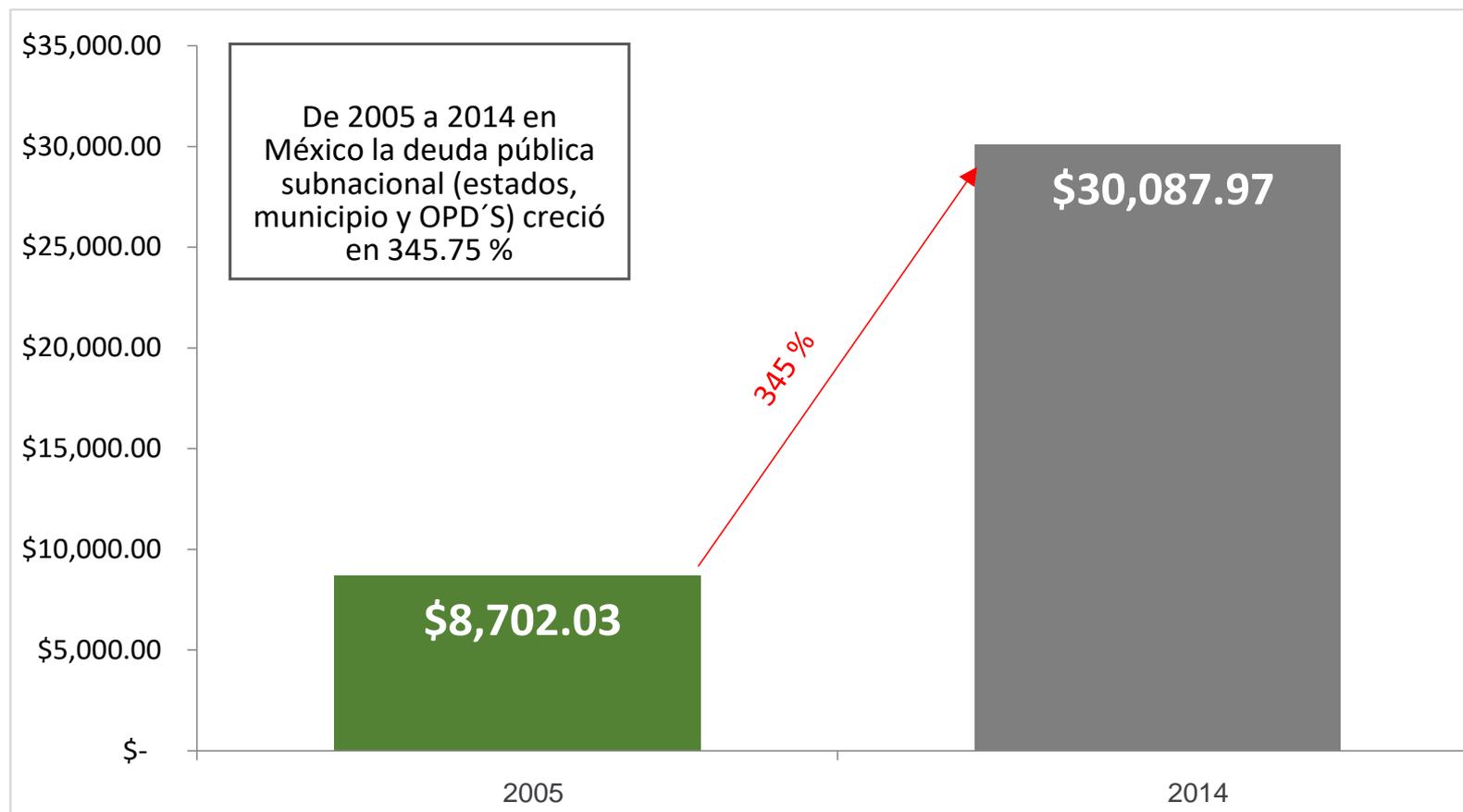
Cifras en dólares con un tipo de cambio de 16.94 pesos por dólar al 4 de septiembre de 2015

FUENTE: Elaborado por INDETEC con datos de Cuentas Públicas de las Entidades Federativas



■ Gobierno del Estado ■ Organismos Estatales ■ Gobierno Municipal ■ Organismos Municipales

Incremento de la Dedua



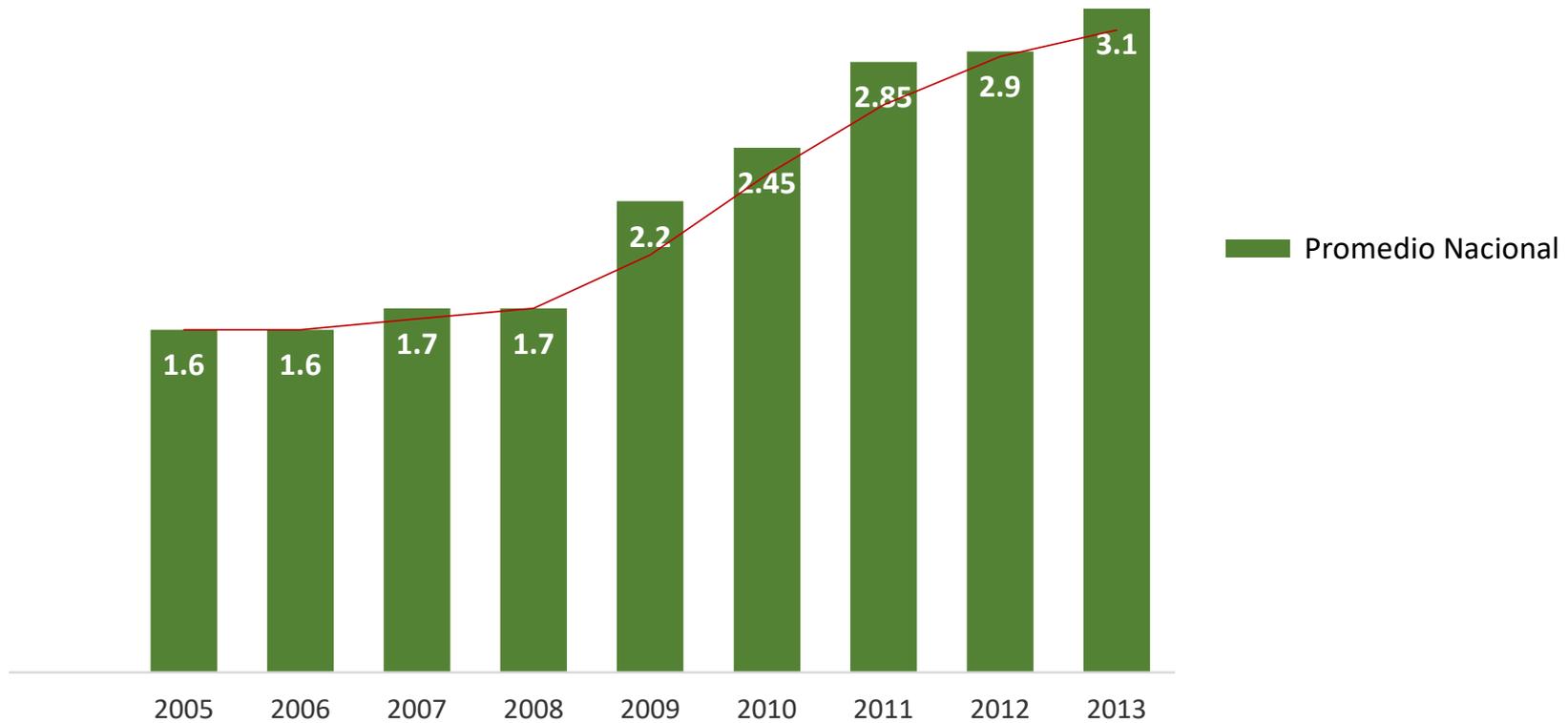
Cifras en dólares con un tipo de cambio de 16.94 pesos por dólar al 4 de septiembre de 2015

	2005	2014	% de Crecimiento
Total (Millones de Pesos Mex.)	\$ 147,412.40	\$ 509,690.29	345.7581
Dólares (millones)	\$ 8,702.03	\$ 30,087.97	345.758%

FUENTE: Elaborado por INDETEC con datos de Cuentas Públicas de las Entidades Federativas

Deuda Subnacional

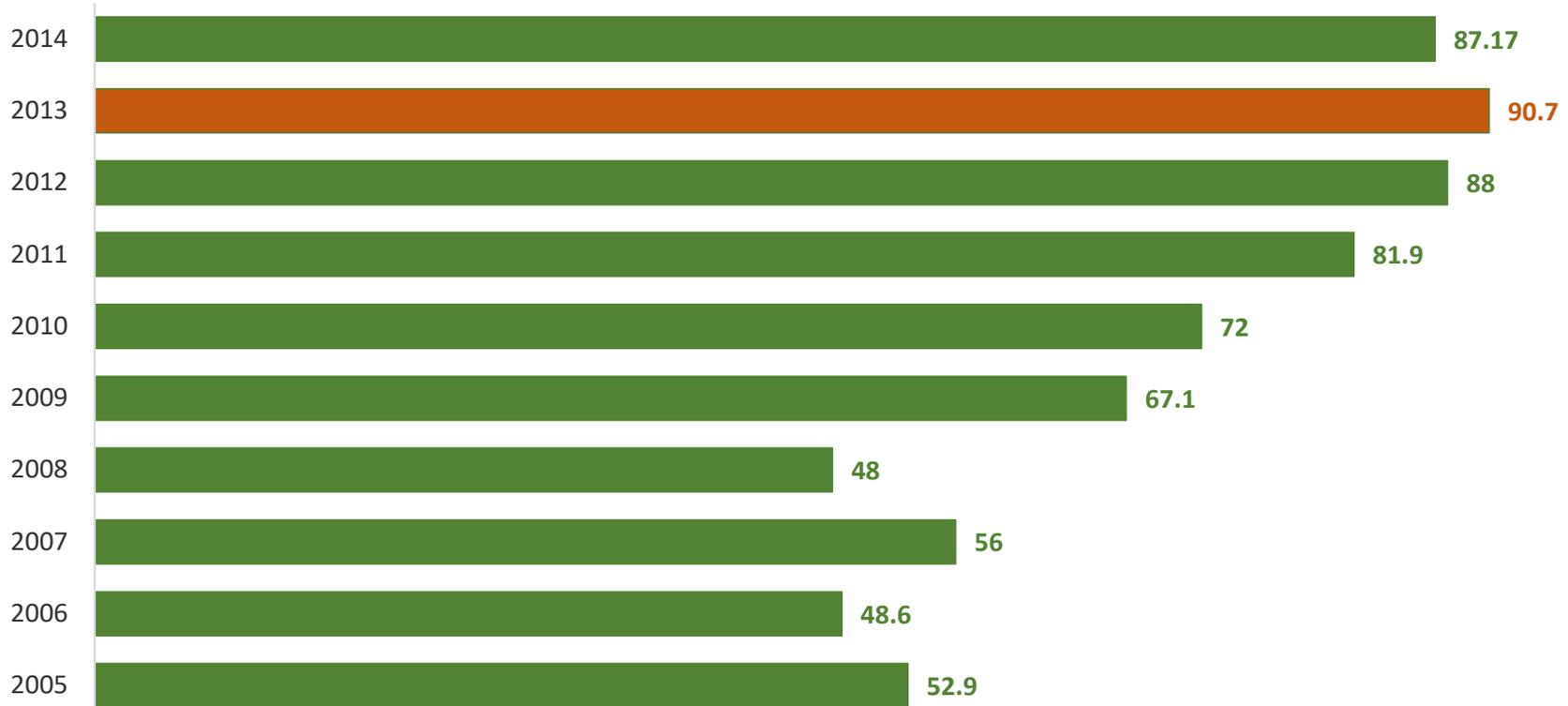
Promedio Nacional de Deuda como % del PIBE



FUENTE: Elaborado por INDETEC con datos de Cuentas Públicas de las Entidades Federativas

Deuda Subnacional

% del Promedio Nacional de Deuda con respecto a Participaciones



FUENTE: Elaborado por INDETEC con datos de Cuentas Públicas de las Entidades Federativas

Disciplina Financiera

Motivaciones

Altos niveles de endeudamiento de algunas Entidades Federativas y Municipios

Necesidad de promover la sostenibilidad de las finanzas públicas subnacionales en largo plazo

Establecer un nuevo marco jurídico para homologar el manejo de las finanzas públicas en su conjunto y el uso responsable endeudamiento como herramienta para la promoción del desarrollo

Entorno económico internacional adverso con incentivos que pueden promover un sobreendeudamiento subnacional

Disciplina Financiera

Objetivo de la iniciativa de Ley

Establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que le permita a las entidades federativas y municipios conducirse bajo criterios y reglas que les aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero

Disciplina Financiera

Restricciones Presupuestarias

- ✓ Equilibrio Presupuestario (balance Sostenible)
- ✓ Exenciones a la regla de balance fiscal
- ✓ Plazos para eliminar Déficit presupuestados
- ✓ Ejercicio de Gasto Solo dentro del presupuesto
- ✓ Autorización para la ampliación del Gasto
- ✓ Limites al crecimiento de servicios personales y registro de nominas

Disciplina Financiera

Restricciones Presupuestarias

- ✓ Presupuestos para fondos de reservas para Desastres Naturales
- ✓ Destino de ingresos Excedentes
- ✓ Regla de anualidad en transferencias etiquetadas bajo el criterio de devengo
- ✓ Reglas de reconducción en caso de ingresos menores a los presupuestados
- ✓ Reglas para la inversión y manejo de APP
- ✓ Otras reglas presupuestales

Disciplina Financiera

Contratación de Deuda y Otras Obligaciones a Largo Plazo

- ✓ Criterios de autorización
- ✓ Destino de la Deuda Pública
- ✓ Reglas de contratación
- ✓ Reglas para la contratación de deuda bursátil
- ✓ Condiciones para el refinanciamiento de deuda

Disciplina Financiera

Contratación de Obligaciones a Corto Plazo

- ✓ Criterios de autorización
- ✓ Destino des obligaciones
- ✓ Regla para su refinanciamiento o reestructuración
- ✓ Registro y requisitos de transparencia

Disciplina Financiera

Contratación de Obligaciones a Corto Plazo

- ✓ Criterios de autorización
- ✓ Destino des obligaciones
- ✓ Regla para su refinanciamiento o restructuración
- ✓ Registro y requisitos de transparencia

Disciplina Financiera

Sistema de Alertas

- ✓ Registro de deuda
- ✓ Medición de niveles de endeudamiento
- ✓ Clasificación en el sistema de alertas
- ✓ Implicaciones del sistema de alertas (techo de endeudamiento, convenios de responsabilidad hacendaria y publicación de resultados)

Disciplina Financiera

Deuda Estatal Garantizada (aval federal)

- ✓ Límites a la Deuda Estatal Garantizada (3.5 del PIB)
- ✓ Convenios con la Federación para la DEG
- ✓ Revisión de convenios por la el congreso

Registro Público Único

- ✓ requisitos y obligaciones de registro de deuda

Sanciones y Fiscalización

Retos y desafíos

- ✓ Implementación de la Reforma a nivel Subnacional y ajuste de los marcos normativos subnacionales
- ✓ Implementación de mecanismos de transición que aseguren el éxito de los objetivos de la reforma (balance presupuestal sostenible manejo responsable de las finanzas públicas)
- ✓ Mejorar los incentivos, eliminando objetivos contrapuestos
- ✓ Fortalecimiento de los ingresos subnacionales
- ✓ Revisión integral del modelo de financiación y coordinación fiscal (transferencias y mayor participación en las decisiones de gasto)

IV ENCUENTRO DE COORDINACION
PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y FISCAL,
INTERGUBERNAMENTAL DE PAÍSES
IBERO-AMERICANOS



Mro. Luis García Sotelo
lgarcias@indetec.gob.mx
www.indetec.gob.mx